



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

12 ABR 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N°

116

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MPSC

Huamachuco, 12 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN:

VISTO:

El Informe N°085-2024-MPSC/SG-LOG/JEOP, de fecha 20-03-2024, de la Asesora en contrataciones de la Subgerencia de Logística, mediante el cual informa a la Subgerente de Logística respecto a la de Reducción de Bienes al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", por el monto de S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles), incluyendo los impuestos de Ley, Carta N°0982-2024-MPSC/S.G.LOG. de fecha 20-03-2024, del Sub Gerente de Logística – MPSC; Carta S/N de fecha 21 -03- 2024, del apoderado de NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.; y el Oficio N° 287-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 02-04-2024, del Gerente de Administración, alcanzando el Expediente de Reducciones al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 06 de marzo del 2024, se suscribe el Contrato de Bienes N°007-2024-MPSC/SG-LOG, para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la empresa NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC N° 20600989040, debidamente representada por su apoderado, Sr. BRUNO RENATO MIRANDA VARGAS, con DNI N°70443094; por un monto de S/ 673,885.44 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES); producto de la LICITACIÓN PUBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORI

Que, de conformidad con el Artículo 34° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, con respecto a las modificaciones al contrato, señala en el Numeral 34.3 "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, de conformidad con el Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, con respecto adicionales y reducciones: 157.1. "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

12 ABR 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N° 116

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes". 157.2. "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original";

Que, mediante el Informe N° 091-2024-MPSC-GM-GDS/EP.SS, de fecha 12-03-2024, del responsable de la Unidad de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita modificación del Contrato de Bienes N° 007-2024-MPSC/SG.LOG, del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", mediante una reducción ascendente a la suma de S/ 104,615.28 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 28/100 SOLES), que representa el -15.52% del monto contractual original, monto que está por debajo del 25% que establece la Ley; debido a que se realizó la compra complementaria por razones que el programa no se quedara desabastecido para los meses de enero y febrero, mientras duraba el procedimiento de selección de la LICITACION PÚBLICA N°03-2023-MPSC., suscribiéndose el Contrato Complementario al Contrato de Bienes N° 002-2023-MPSC/SG.LOG, con fecha 23-01-2024, celebrado entre la Entidad y el contratista FACOIMPEC E.I.R.L, por el monto de S/ 110,112.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES); y del saldo existente de los procesos de compras se deberá destinar el monto de S/ 5,496.72 para completar el monto atendido mediante el contrato complementario de bienes, manteniendo las demás condiciones que dieron lugar a la contratación del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 085-2024-MPSC/SG/LOG/JEOP, de fecha 20-03-2024, la Abog. JANETH ERICKA OVIEDO PAREDES, Asesora en Contrataciones de la Subgerencia de Logística, Informa, respecto a la Reducción de Bienes al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG resultante del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", la cual asciende la suma de S/ 104,615.28 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 28/100 SOLES); debido a que se realizó la compra complementaria por razones que el programa no se quedara desabastecido adquiriéndose productos para los meses de enero y febrero mientras duraba el procedimiento de selección de la LICITACION PÚBLICA N°03-2023-MPSC. PRIMERA CONVOCATORIA, estableciéndose en el Contrato de Bienes N°007-2024-MPSC/SG-LOG. Según cronograma 12 entregas dejándose de descontar las 02 entregas de la compra complementaria, motivo por el cual hace de conocimiento a la Subgerente de Logística el monto a reducir y los datos de las personas a quienes se les otorgo la Buena Pro del Procedimiento de Selección de la LICITACION PÚBLICA N°03.2023-MPSC, con la finalidad de que esta curse la carta al proveedor empresa NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. con el objeto que acepte la reducción;

Que, mediante Carta N°0982-2024-MPSC/S.G.LOG., de fecha 20-03-2024, la Mg. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO, Sub Gerente de Logística – MPSC, notifica al Contratista, NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC N° 20600989040, debidamente representada por su apoderado, Sr. BRUNO RENATO MIRANDA VARGAS, con DNI N°70443094; a su correo electrónico contacto@negociosinnovaciones.com.pe, consignado en su contrato, solicitando acepte la reducción de bienes al contrato CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

12 ABR. 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N°

116

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

FISCAL 2024", por el monto de S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles); en concordancia con el Artículo 34.3 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°3022.

Que, mediante Carta S/N (NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.), remitida al correo institucional de la Subgerencia de Logística logistica@munihuamachuco.gob.pe, con fecha 26-03-2024 el Sr. BRUNO RENATO MIRANDA VARGAS, representante y apoderado de la empresa NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., responde la carta N°0982-2024-MPSC/S.G.LOG., de fecha 20-03-2024, aceptando la reducción de bienes y por tanto del monto contratado, en CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", en el monto de S/ 104,615.28 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 28/100 SOLES); en concordancia con el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, debidamente aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Que, mediante Carta N°1107-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 01-04-2024, de la Mag. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO, Sub Gerente de Logística – MPSC, solicita emitir resolución de Reducción de Bienes al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", por el monto de S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 287-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 02-04-2024, el Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Dr. JORGE ENRIQUE RUIZ ARMAS, en virtud a lo informado por la Sub Gerente de Logística – MPSC, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del EXPEDIENTE de Reducción de Bienes al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", por el monto de S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles), incluyendo los impuestos de Ley;

Que, siendo esto así y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta procedente aprobar la Reducción de Bienes al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024", por el monto de S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles), incluyendo los impuestos de Ley, con un porcentaje de incidencia de -15.52% del monto contractual, monto menor al 25% que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en contra del Contratista, y a favor de la Municipalidad;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

12 ABR 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N° 116

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reducción de bienes del **CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG** de fecha 06 de marzo del 2024, "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024**", producto de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA**, suscrito entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la empresa contratista **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** con RUC N° 20600989040; por el monto de **S/ 104,615.28 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Quince con 28/100 Soles)**, incluyendo los impuestos de Ley, debido a que se realizó la compra complementaria por razones que el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión no quede desabastecido los meses de enero y febrero mientras duraba el procedimiento de selección de la **LICITACION PÚBLICA N°03-2023-MPSC. PRIMERA CONVOCATORIA**, estableciéndose en el Contrato de Bienes **N°007-2024-MPSC/SG-LOG**. Según cronograma 12 entregas dejándose de descontar las 02 entregas de la compra complementaria, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística elabore una **ADENDA al CONTRATO DE BIENES N°007-2024-MPSC/SG-LOG**, de fecha 06 de marzo del 2024, de conformidad con lo aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al representante legal de la empresa **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Programas Sociales, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Santos Melguitadez Ruiz Guerra
ALCALDE

